

CORRESPONDENCIA
Confidencial autografa
DE ESPAÑA.
MADRID.
Carrera de S. Jerónimo 16.3.^o

Madrid 13 de Marzo 1855.



Muy Sr. nuestro: la Gaceta de hoy trae sancionada por S. M., confirmándose así lo que ayer anticipamos, 1º: la ley mandando recoger las acciones de carreteras y ferro-carriles, ó las carpetas provisionales que se hayan entregado en su lugar, creadas para el pago de las obras ó subsidios de los caminos de hierro, de Aranjuez a Almansa; de Alar a Santander; de Socuellamos a Ciudad Real; de Madrid a Aranjuez; de Sevilla a Badajoz; y de Almansa a Alicante; 2º: las que declaran subsistentes las concesiones de los ferro-carriles de Barcelona a Granollers; de Barcelona a Mataró; de Tarragona a Reus; de Barcelona a Martorell; y de Mataró a Arenys del Mar; 3º: la ley que modifica la concesión y garantías concedidas á la linea de Alar a Santander, y 4º: la que autoriza al gobierno para otorgar á D. José Salamanca la concesión del ferro-carril de Madrid a Aranjuez y Almansa.

La noticia que dimos á V. hace cuatro días, sobre haber mandado el gobierno que se aplique la ley de 17 de Abril de 1821 á los que, con las armas en la mano, conspiren contra el orden público; noticia que algunos periódicos se han negado á creer, viene confirmada por la Gaceta de hoy en una circular que el ministro de la Gobernación ha dirigido a los gobernadores civiles, "Noticiosa S. M.", dice la circular citada, de que los enemigos de las instituciones liberales y del Trono constitucional ponen en juego cuantos manejos les sugiere su inextinguible odio á tan caros objetos para trastornar el orden público: mas veces esparciendo rumores de planes carlistas; otras tomando por pretexto la discusion y aprobacion de las bases de la Constitución; y en fin, por todos los medios que les inspira su criminal propósito, me manda advertir á V. S., que si bien el gobierno no puede consentir que las autoridades transpiresen el circuito legal de sus atribuciones, exige sin embargo que en el cumplimiento de sus deberes desplieguen la mayor firmeza y energía, reprimiendo y castigando con mano fuerte los desmanes de los perturbadores. Para todas circunstancias y ocasiones tienen los delegados del poder en la legislación vigente cuantos medios son necesarios, y muy señaladamente cuando las conspiraciones sean directas contra la seguridad interior ó exterior del Estado en la ley de 17 de Abril de 1821." En ella se dispone terminantemente como deben obrar las autoridades políticas en el caso de asonadas ó motines, tomando y ejecutando sin la menor demora las medidas ordenadas en sus artículos 4º, 5º y 7º, entregando á la acción de los tribunales ordinarios ó de los consejos de Guerra, según corresponda á los conspiradores y rebeldes.

Por real orden de 12 del actual se concede un último plazo de dos meses á los milicianos nacionales que siguieron al rey á Cádiz para reclamar las gracias y consideraciones á que les han dado dentro de los órdenes anteriores.

Las obras para la canalización del Ebro se prosiguen con mucha actividad: en el dia se ocupan en mas mas de tres mil braeros y este numero se va á aumentar notablemente. La esclusa de San Carlos y la que hay entre esta población y Amposta se terminarán dentro de poco tiempo: el revestimiento de piedra de los dos diques en el expresado tránsito puede darse por terminado, como también los trabajos de maçonería. El de alimentación llega ya cerca del puente llamado del Alcance, distante una hora de Tortosa. Además se encuentran muy adelantadas las derivaciones de Aldover, Cherta, Miravet y Flix.

Noche, a hora en que ya estaba puesta en el correo nuestra Correspondencia, recibimos los siguientes despachos telegráficos: París, lunes 12 á las tres y media de la tarde. Corren rumores de que el emperador no partirá ya á consecuencia de las noticias pacíficas que llegan continuamente de Viena desde que se han entablado las negociaciones — París, lunes 12 á las cuatro y media. Las noticias pacíficas han influido favorablemente en nuestros fondos, habiendo quedado el 3 p.º a 69-60. Los fondos españoles se han presentado hoy sostenidos, y quedan á 31½ el interior y á 18½ la diferida.

Londres, lunes 12.— Los consolidados han quedado hoy á 92 7/8; 1/8 mas altos que el sábado anterior.

Habrá sido admitida la dimisión, que del cargo de representante de España en Lisboa, ha presentado el Sr. Ríos Rosas. Para suceder á este está ya nombrado el Dr. D. Patricio de la Torre.

Anoche se reunió la comisión general de presupuestos, con asistencia del Sr. ministro de Hacienda, para examinar los proyectos de ley últimamente presentados por el Sr. Madoz, para que se autorice al gobierno para aplicar los títulos de la nueva emisión, á garantizar préstamos al Tesoro por plazos de menos de un año y para consignarlos en poder de particulares. La discusión que con este motivo se originó fue grave y sostenida; el Sr. Sánchez Silva opinaba porque se diese forzosamente títulos de la deuda consolidada al tipo de 53, en cambio de sus créditos á los tenedores de la deuda flotante. El Sr. Madoz rechazó esta idea por razones de crédito, de decoro y de conveniencia. No entraba jamás en el pensamiento del Sr. ministro de Hacienda el imponer á los acreedores una operación forzosa lanzando á su plazo los títulos que se dieran en cambio de la deuda flotante, pronto muestra consolidada bajaría á 27, infiriendo una pérdida segura á los tenedores de la flotante y desacreditando en los mercados extranjeros nuestro papel. Y si el Banco recibía en pago de sus créditos, títulos que no podría vender sin perdida, á su faltar la justicia del gobierno á la confianza de los accionistas; y si los particulares se vieran heridos en sus intereses y burlados en sus esperanzas, ¿dónde iría á encontrar el gobierno recursos entre tanto que los ingresos no bastaran á satisfacer los gastos? Por todas estas razones el Sr. Madoz declaró que no podía aceptar la idea del Sr. Sánchez Silva. El Sr. Q. Pablo Avella, desaprobando el proyecto del Sr. Madoz, aseguró á este que dinero tendría y lo tendría de sobra, con solo abrir el mercado de Londres á nuestra deuda, cosa facilísima en cuanto se reconozca la injusticia que en el arreglo de la deuda se había hecho á los tenedores de cupones. El Sr. Madoz respondió al Sr. Avella que sus palabras, muy propias en boca de un diputado que emite francamente una opinión, no podían ser aceptadas ni acogidas por un ministro de la corona. No entraba el Sr. Madoz á juzgar la justicia ó injusticia con que las Cortes de 1851 habían dispuesto que solo se reconociese la mitad del valor de los cupones, pero dejando sin resolver esta gravísima cuestión, á la que no podía darse solución de una manera accidental como se pretendía, el Sr. Madoz opinaba que lo que habían hecho las Cortes en virtud de una ley, solo podían informarlo, en virtud de otra ley, las Cortes mismas. Estas y otras semejantes razones vencieron el ánimo de las cuatro quintas partes de la comisión general de presupuestos, la que, por 16 votos contra 4, acordó dar dictamen, que puede considerarse como un voto de confianza, con arreglo al proyecto del Sr. Madoz. Si V. nos pregunta ahora cuál será el resultado final de esta cuestión, diremos á V. sin titubear que el proyecto pasará por una inmensa mayoría, si bien tememos mucho que la discusión disminuya los resultados felices que su adopción se promete al gobierno. Yo rogaría á mis adversarios, si estuviera cierto de conseguirla, decía anoche el Sr. Madoz, que descargasen todos sus golpes sobre mi persona y procurasen no hacer inútil un proyecto encaminado á que la realización de una gran operación de crédito, aleje el peligro de tener que recurrir al patriotismo del país, para evitarnos la bancarrota y la ignominia."

La izquierda de la Cámara, que tan francamente apoya al Sr. Madoz, no aprueba las consideraciones que este, por respeto al crédito, guarda á los tenedores de la deuda flotante. Anoche se decía que varios diputados de este lado de la Cámara, acercándose mas ó menos á la opinión del Sr. Sánchez Silva) pensaban presentar una proposición para que, anulando el origen legal de la deuda flotante y reconociéndola como un hecho, se la considerase como deuda privilegiada con el interés de 6 p% (reembolsable) después que estuvieran cubiertas todas las atenciones del Estado, ó admitiéndola por todo su valor en la compra de bienes nacionales. Ignoramos si esta proposición llegará á presentarse; pero es indudable que, sin la intervención protectora del ministro de Hacienda, sería difícil que la Cámara tomara alguna resolución poco conveniente á los intereses de los tenedores de la flotante.

Por si V. como otras personas de esta, ha visto alguna contradicción entre lo que se dijo resuelto por el Consejo de ministros y lo manifestado ayer por el Sr. Madoz, acerca del interés que ha de abonarse á los que adelantan fondos al gobierno, vamos á explicar á V. en pocas palabras, lo que hay de verdad sobre el asunto. El Consejo de ministros no se ocupó de las dificultades que oponía la renovación de la deuda flotante, sino de las que se encontraban para realizar una gran operación de crédito. Para llevar á cabo esta fué para lo que el

18 Consejo resolvió anular uno de sus acuerdos anteriores, para que ninguna operación se hiciera a un interés mayor del 8 p^ro. El Sr. Madoz, por su parte, trató ayer inicamente de los tenedores de la deuda flotante y para la renovación de ésta, fué para lo que dijo que no abonaría más que el 8 p^ro citado. En pocas palabras, los tenedores de la flotante no deben esperar más que el 8 p^ro, ya que se les da garantías que no tenían antes; y el Sr. Madoz está autorizado por sus compañeros a contratar el empréstito, que ha llegado a hacerse indispensable, abonando el interés que crea prudente, atendidas la seguridad de su pago y la situación de las plazas mercantiles de Europa. Quizás se haga a menos del 8 p^ro, pero no dejará de hacerse porque sea necesario abonar algunos céntimos más.

La paga general, cuyo pago debía empezar hoy, comenzará a darle mañana, miércoles, pero en cambio se prometen las oficinas que se conducirá de abonar con una rapidez hace tiempo desconocida, gracias a la prontitud y desinteres con que los capitalistas Mathen, Manzanedo y otros han acudido al socorro del trario.

9. M. La reina ha ordenado que durante nueve días se vista de luto toda su casa, con motivo de la muerte de su tío carlista D. Carlos María Isidro de Borbón.

Con referencia al Powervir de Sevilla se ha hablado de la aparición de una partida carlista en la serranía de Ronda. La noticia es completamente falsa.

La aparición de veinte facciosos en los confines de las provincias de Guadalajara, Teruel y Cuenca ha quedado también completamente desvirtuada, por las noticias oficiales recibidas hoy. Ahora se anuncia la aparición de nueve ó diez en las inmediaciones de Aranda; pero, aunque se supone que más serán ladrones que carlistas, el ministro de la Gobernación ha dictado hoy las órdenes convenientes para exterminarlos.

Por más que algunos periódicos digan otra cosa, tenemos motivos para creer que el actual gobernador civil de Navarra, D. Mariano Cruz, pertenece al frente de la provincia, donde en los momentos de ejercitarse la quinta se necesita una autoridad celosa, que conozca la administración y el personal del país. Carece, por lo tanto de fundamento, lo que se ha dicho de que sucesivamente habían sido nombrados, para sustituir al Sr. Cruz, los tres Montemayor y Benedicto.

En la extracción de la lotería moderna celebrada hoy han salido premiados: el 15.659 - con 35.000 en Madrid; el 17.473 con 12.000 en Jerez de la Frontera; el 17.191 con 8.000 en Madrid; el 17.873 - con 4.000 en Rivadavia; el 13.285 con 1000 en Pamplona; el 2130 con 1000 en Madrid; el 6039 con 1.000 en Barcelona; con 500: el 12.761 en Madrid; el 3464 en Valladolid; el 1812 en Villalón; el 7094 en Carrion de los Condes; el 19.755 en Sevilla el 2361 en Barcelona el 13.539 en Madrid el 13.481 en Madrid y con 400: el 5453 en Oviedo; el 1104 en Madrid; el 9377 en Linares; el 4614 en Cartagena; el 9081 en Orense; el 4.635 en Madrid; el 13.700 en Barcelona; el 8846 en Bilbao; el 2.749 en Oviedo; el 9530 en Sevilla.

A las tres de la tarde de hoy hemos recibido, y transmitido, a los periódicos los siguientes Despachos Telegráficos —

París, martes 18 á la una de la tarde. Toman cada día mayor consistencia las esperanzas de que la cuestión de Oriente quedará pronta y pacíficamente arreglada. Está señalado el día de mañana para la apertura oficial de las conferencias de Viena. — La Bolsa se abre con el 3 p^ro francés á 69-75- y el 3 p^ro español á 81 1/2.

Londres, martes 18 á las doce y media de la mañana. — Los consolidados están en alza; el curso español está sostenido á 93 1/2.

Es absolutamente falso, lo que da a entender algún periódico, de que, al depositar, el Sr. Madoz, en manos de los particulares, como garantía de sus adelantos, los nuevos títulos que van a emitirse, se aumentara la masa de papel circulante. En el proyecto se dice, claramente, que se exigirán a su vez garantías y que se adoptarán las mayores precauciones, para que el papel que se deposita no salga al mercado hasta el caso en que el gobierno faltara a los compromisos que contraiga con los prestamistas.

La Bolsa ha estado hoy sumamente animada. El curso oficial marca el consolidado

á 32-60 y la dñida á 18-50. El primero de estos valores comenzó á 32-30, subió al instante á 32-50, en seguida á 32-75 y por último quedaba á las 9^{1/2} h á 32 7/8. La dñida experimentó menor movimiento pues permaneció entre 18-50 y 18-60, último cambio. El consolidado estaba pedido por especuladores catalanes. Para los amortizables había dinero á 7 3/4 y 4 1/2. Los demás valores sin alteración.

La sesión de Cortes se abrió hoy á la una y cuarto. El Sr. Olea escitó la actividad de la comisión encargada de proporcionar auxilios a los huérfanos, viudas y heridos en la revolución de Julio. El Sr. García Ruiz comunicó una interpelación sobre los sucesos de Alcalá. Entrando en la orden del día continuó la discusión del voto particular que defendió el Sr. Bibero Cidraque, diciendo que las Cortes actuales, producto de la revolución de Julio, en manera alguna podía aceptar el Senado vitalicio. El Sr. Bibero Cidraque reprodujo, con facil eloquencia los argumentos del Sr. Escosura en las sesiones del sábado. El Sr. general Infante rectificó recordando lo que hizo el Senado electivo en 1848, pues no tuvo una palabra para reprobar lo que se hizo contra el duque de la Victoria y otros. El Sr. Alonso Martínez, que es un joven que habla muy bien, combatió el voto con mucha moderación y copia de razones, opinando por un Senado nistro porque, en su concepto, y para que se crease el espíritu de cuerpo, el Senado sea una institución con vida propia y bastante fuerte para resistir a todo género de alibagos, es preciso que al menos una parte de los senadores sean vitalicios. Después de algunas rectificaciones del Sr. San Miguel y algunos otros diputados, con motivo de las cuales dijo el Sr. Alonso Martínez que el Sr. San Miguel tenía tanta afición a la Constitución de 1812 porque era su primer amor, el Sr. Corradi puso de la palabra en prisión y terminado el discurso de este pronunció el Sr. Lafuente un bastante extenso á nombre de la mayoría de la comisión y en contra del voto particular de la minoría. El Sr. Escosura rectificó largamente, y como hubiesen aspirado las horas de reglamento pues eran cerca de las seis se prorrogó la sesión y dejamos el salón por primera vez.